

DECRETO N° 0338 .
21 MAR 2024
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1920-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 039/24, la Dirección de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 13 de septiembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: "**FERRADAS JOSE JACINTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO**" (Expediente N° 20271/2022), que tramita ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la planilla de liquidación, providencia de fecha 04 de diciembre de 2023 a través de la cual aprueba la liquidación, escrito aclaratorio de la parte actora y copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme con lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos un millón doscientos setenta mil cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$1.270.042,84), en concepto de capital e intereses;

Que mediante Pase N° 267/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8603-AA 143092;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0338-24

----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"FERRADAS JOSE JACINTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20271/2022) que tramita ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos un millón doscientos setenta mil cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$1.270.042,84) en concepto de capital e intereses, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

